

INFORME:

EL DERECHO A LA VIVIENDA SALUDABLE EN EL PERÚ

Para el Relator del DERECHO A LA SALUD PAUL HUNT de la COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS

2004

I. PRESENTACIÓN

El presente informe es resultado del taller interno del día 8 de junio de 2004, que se desarrolló en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Ricardo Palma (FAU-URP), con la participación de los integrantes de la Red Peruana de Vivienda, Ambiente y Salud (Red VAS), quienes han considerado como base el informe elaborado en el 2003 denominado **VIVIENDA SALUDABLE Y PROYECTOS DEL SECTOR VIVIENDA**, para evaluar la situación del derecho a la VIVIENDA SALUDABLE en el Perú.

El taller estuvo organizado por la Red VAS, como conjunto de instituciones comprometidas con un trabajo intersectorial y multidisciplinario en red, cuya finalidad principal es contribuir a mejorar las condiciones de la vivienda y de la salud de la población del Perú.

Participaron como Coordinador: la FAU-URP y como Facilitador: el Centro de Investigación, Documentación y Asesoría Poblacional (CIDAP)

II. LA EVALUACIÓN DEL DERECHO A LA VIVIENDA SALUDABLE:

1. ACCESIBILIDAD:

ASPECTOS FAVORABLES AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS:

- El Estado a través de sus instituciones de gobierno como Municipalidades, Regiones y Ministerios deben garantizar el acceso de todos los habitantes a la vivienda digna y saludable, promoviendo acciones de estímulo y concertación con los protagonistas de la ciudad, como sus habitantes y agentes de desarrollo como el empresariado privado.
- En el Plan Nacional de Vivienda, se consideran programas de VIVIENDA que comprende la edificación de VIVIENDAS NUEVAS así como el MEJORAMIENTO de VIVIENDA EXISTENTE, en zonas urbanas bajo el enfoque de la densificación vertical popular y multifamiliar de construcción simultánea, y en zonas rurales bajo el enfoque de que las inversiones que se realicen en este ámbito deben contemplar intervenciones para mejorar la productividad de la actividad económica que sustenta la familia.
- Se desarrollan programas y proyectos concertados, entre los Gobiernos Regionales, Locales y sociedad civil (ONGs, Universidades, OPS, etc.) para el aprovechamiento de AGUAS SERVIDAS y PLUVIALES y así asegurar el acceso de la población a servicios básicos alternativos.
- Es importante el PAPEL de las Organizaciones de la Sociedad Civil (ONGs, Universidades, Cooperación Internacional), que aportan en investigaciones, proyectos pilotos participativos de aplicación validadas en aspecto técnico, constructivo y trabajo de autoconstrucción.

ASPECTOS DESFAVORABLES AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS:

- El Estado pese a sus esfuerzos, no garantiza el cumplimiento de la normativa legislada y las regulaciones respectivas para los vacíos legales existentes que amenazan con la calidad, seguridad y dignidad que toda vivienda debe tener para ser habitada.
- Nuestra actual Constitucional Política, no consigna a la VIVIENDA SALUDABLE como un derecho humano.

AGENDA:

- Restitución del Derecho a la Vivienda en la Constitución Política del Perú, incorporando los principios de Vivienda Saludable
- Considerar en la normativa existente los principios de Vivienda Saludable, por ejemplo en el Reglamento Nacional de Construcciones.

- Instituir en la entidad pública correspondiente del Sector Vivienda, la certificación de Vivienda Saludable para todos los proyectos, públicos y privados.
- Que existan programas masivos que aseguren el acceso a agua segura, el drenaje de aguas superficiales, la eliminación higiénica de excretas y de desechos sólidos, a través de diferentes sistemas, adecuados al peridomicilio y al uso que la población hace de estos servicios.
- Que existan programas masivos que aprovechen las AGUAS SERVIDAS y PLUVIALES como un recurso para generación de áreas verdes y un peridomicilio saludable.

En este aspecto, hemos incluido dos ejemplos de poblaciones con carencias en el abastecimiento de agua y desagüe :

Frente Unido Obras Generales y Desarrollo Integral – Zonal VII, ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho. Son 30 pueblos con aproximadamente 100,000 habitantes, de los cuales el 40% se abastece de agua no segura a través de camiones cisterna, a un costo de 3 dólares el m³ de agua.

Zapallal, ubicado en el distrito de Puente Piedra. Son 120 organizaciones de alrededor de 100,000 habitantes que llevan 50 años sin servicios de agua ni desagüe, lo cual ha traído como consecuencia la proliferación de enfermedades infecto-contagiosas, con un promedio de 6,300 atenciones al año.

2. DISPONIBILIDAD:

ASPECTOS FAVORABLES AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS:

- Luego de 10 años, se restituye la institucionalidad pública, en el sector vivienda, como el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y sus Direcciones Nacionales de Vivienda y de Urbanismo.
- El Plan Nacional de Vivienda, considera en el Programa TECHO PROPIO, una VIVIENDA QUE CRECE, y está previsto estructuralmente que pueda crecer hasta 3 pisos.
- Es importante el PAPEL de las Organizaciones de la Sociedad Civil (ONGs. Universidades, Cooperación Internacional), que aportan en investigaciones, proyectos pilotos participativos de aplicación validadas en aspecto técnico, constructivo y trabajo de autoconstrucción.

ASPECTOS DESFAVORABLES AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS:

- La VIVIENDA RURAL aún no es debidamente promovida con programas y proyectos de alcance masivo, y por ello no está incluida en la planificación pública y privada de las viviendas.
- La institucionalidad pública así como las Direcciones Nacionales de Vivienda y de Urbanismo, deben estar articuladas e integradas a los planes locales fortaleciendo el desarrollo habitacional interrelacionado a los planes de ordenamiento territorial.
- La autoconstrucción de las viviendas, de las familias que no acceden a los programas del Plan Nacional de Vivienda, no reciben la asistencia técnica necesaria para proteger la inversión familiar. Las limitaciones técnicas y económicas de las MUNICIPALIDADES, no permiten programas de asistencia técnica, a pesar de que, según la ley deben proporcionar los planos a las familias sin recursos. Aún no existe la Norma de "COMPULSIVIDAD" para que la Municipalidad cumpla con este control en el crecimiento de la vivienda.
- No se considera la asistencia técnica en el proceso de crecimiento de la vivienda en los programas de promoción pública como TECHO PROPIO.

AGENDA:

- Implementar los programas dirigidos a la Vivienda Rural, que actualmente forman parte del Plan Nacional de Vivienda, definiendo mejor metodologías de diseño, la participación de la comunidad beneficiaria y el trabajo concertado con otros actores de la Sociedad Civil.
- Implementar una política municipal, con el respaldo del Sector Vivienda, para la asistencia técnica en la autoconstrucción de viviendas, tanto para los programas promovidos por el sector público como para las iniciativas del sector privado, lo cual contribuiría a asegurar una Vivienda Saludable.

3. CALIDAD:

ASPECTOS FAVORABLES AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS:

- El Plan Nacional de Vivienda, considera como política la densificación vertical popular y multifamiliar.
- El Sector vivienda junto con el empresariado privado, aplican un modelo alternativo de vivienda, dónde el Estado es el promotor y el empresariado el ejecutor, para sectores sociales B, C y D.
- La institucionalidad pública del sector vivienda, incluye el SERVICIO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN – SENCICO, encargado de la normalización de los sistemas más adecuados para una vivienda saludable.
- Es importante el PAPEL de las Organizaciones de la Sociedad Civil (ONGs. Universidades, Cooperación Internacional), que aportan en investigaciones, proyectos pilotos participativos de aplicación validadas en aspecto técnico, constructivo y trabajo de autoconstrucción.

ASPECTOS DESFAVORABLES AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS:

- El desconocimiento público de los contenidos de los programas de VIVIENDA RURAL, lleva a cuestionar la utilización de materiales adecuados a las condiciones climáticas, la elección del tipo de sistemas para abastecimiento de servicios básicos, y otros relacionados con los principios de vivienda saludable.
- Existen PROYECTOS PÚBLICOS y PRIVADOS DE VIVIENDAS que están ubicados en zonas de expansión de la ciudad, y/o colindantes con zonas industriales de alta contaminación, que atentan contra la salud de la población.
- POLÍTICA PÚBLICA de vivienda al dejar en manos del sector privado el FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA, no asegura que la “vivienda para pobres” no siga significando “vivienda más pequeña”.
- Existen en el país 1´200,000 viviendas en calidad de déficit, en las cuales existen viviendas cuyos habitantes viven en condiciones de tugurización (hacinamiento y colapso físico y ambiental).
- La incidencia del hacinamiento en los actuales programas públicos y privados de vivienda, se debe evitar, por ser un RIESGO PARA la SALUD FÍSICA, FISIOLÓGICA y MENTAL. El estrés es producido por problemas de orden conductual, capacidad de movilizarse con cierta libertad.

AGENDA:

- Implementar los programas dirigidos a la Vivienda Rural, que actualmente forman parte del Plan Nacional de Vivienda, definiendo los tipos de material para condiciones de clima específicos, el diseño del peridomicilio, sistemas de servicios básicos (agua, desagüe), aplicando los principios de Vivienda Saludable que correspondan con el perfil epidemiológico del lugar.
- Los PROYECTOS PÚBLICOS y PRIVADOS DE VIVIENDAS deben contribuir a la consolidación de barrios con servicios, equipamiento y ubicados en zonas seguras, restringiendo el crecimiento de la ciudad horizontal, que tiene un alto costo social y económico, y en los casos de cercanía a zonas industriales, estas deben aplicar la normativa de control del impacto ambiental.
- La POLÍTICA PÚBLICA de vivienda debe considerar que el ambiente habitable ó vital debe tener un espacio proporcional al número de habitantes, uso cultural del espacio y mobiliario, y teniendo en consideración como un hito estándar, los 10 m² por persona, que plantea la Organización Mundial de la Salud – OMS. Asimismo se recomienda tomar medidas de los ambientes interiores de las viviendas para comprobar la relación con la presencia de enfermedades transmisibles.
- El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento debe facilitar y promover los proyectos de vivienda con tecnologías registradas en SENCICO, considerando mecanismos de control en el uso de técnicas constructivas, de esa manera evitar empleo de sistemas estructurales contaminantes e inseguros.

4. ACEPTABILIDAD:

ASPECTOS FAVORABLES AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS:

- El Plan Nacional de Vivienda, considera en el Programa de Mejoramiento de Barrios, el acompañamiento social y la gestión participativa como política.
- Se desarrollan programas y proyectos pilotos concertados, entre los Gobiernos Regionales, Locales y sociedad civil (ONGs, Universidades, OPS, etc.) para el aprovechamiento de AGUAS SERVIDAS y PLUVIALES, asegurando el acceso de la población a servicios básicos alternativos, incluyendo la EDUCACION SANITARIA y CAPACITACIÓN a la población para la OPERACIÓN y MANTENIMIENTO de los sistemas.
- Es importante el PAPEL de las Organizaciones de la Sociedad Civil (ONGs. Universidades, Cooperación Internacional), que aportan en investigaciones, proyectos pilotos participativos de aplicación validadas en aspecto técnico, constructivo y trabajo de autoconstrucción.

ASPECTOS DESFAVORABLES AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS:

- La poca difusión de los contenidos de los programas de VIVIENDA RURAL, lleva a cuestionar la consideración que deben tener sobre el patrón cultural de los habitantes en su vida rural.
- Los mecanismos de diseño participativo no son priorizados dentro de la aplicación de la política de vivienda.
- Se aplica más la “cultura del ladrillo”, es decir sistemas constructivos que se han estandarizado a partir de la industrialización de la construcción, dejando de lado tecnologías tradicionales como la quincha, el adobe, la piedra, las cuales también son alternativas seguras y saludables.

AGENDA:

- Los programas de VIVIENDA RURAL deben considerar:
 - El patrón cultural de los habitantes en su vida rural, que incluye tener corrales y crianza de cuyes.
 - La vivienda rural no tiene un lote como en las zonas urbanas.
- Las Municipalidades deben incorporar en su agenda de trabajo el fortalecimiento de la ORGANIZACIÓN VECINAL, para que las propuestas de vivienda tengan mejor sostenibilidad e impacto. Asimismo, el Sector Vivienda debe promover la participación de la comunidad beneficiaria y el trabajo concertado con otros actores de la Sociedad Civil.
- APERTURA A OTROS SISTEMAS CONSTRUCTIVOS en la ejecución de proyectos públicos de viviendas, contribuyendo a la difusión de tecnologías seguras, económicas y que revaloricen los patrones culturales de las diferentes regiones del país.

Red Peruana de Vivienda Ambiente y Salud

Email: red.pvas@urp.edu.pe Telf: 275 3641 – 9720 8820

Coordinadora: Arq. Rosario Santa María Huertas

Representante ante la Coalición por los Derechos Humanos en Salud: Arq. Silvia De Los Ríos – CIDAP. Email: silviasdlr@terra.com.pe

ANEXO:

1. PRINCIPIOS DE LA RED VAS SOBRE VIVIENDA SALUDABLE

Promovidos por la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud y por la Red VAS

Protección contra enfermedades transmisibles

En la mayoría de los países de la región, las enfermedades transmisibles siguen causando un número importante de enfermedades y fallecimientos. Las principales víctimas de esa situación son los lactantes y los niños pequeños. El entorno doméstico es un campo de batalla decisivo para reducir la exposición a los agentes patógenos.

Para proteger a la población de las enfermedades transmisibles se establecen los siguientes campos de acción:

- El abastecimiento de agua segura
- La eliminación higiénica de excretas
- La eliminación adecuada de los desechos sólidos
- El drenaje de aguas superficiales a través de desagües
- La higiene personal y doméstica
- La preparación higiénica de los alimentos
- Salvaguardias estructurales contra la transmisión de enfermedades

Protección contra traumatismos, intoxicaciones y enfermedades crónicas

La vivienda saludable protege contra los traumatismos, las intoxicaciones y la exposición al calor y otros factores que puedan contribuir a la aparición de procesos malignos y enfermedades crónicas; debe prestarse especial atención a:

- Características estructurales y mobiliario doméstico adecuados
- Ventilación adecuada que evita la contaminación del aire interior
- Adoptar precauciones para reducir la exposición a sustancias químicas peligrosas
- Tomar precauciones cuando el hogar se usa como lugar de trabajo

Como en el caso de otros principios, el cumplimiento de estos requisitos depende de características estructurales y del comportamiento humano, en ocasiones determinado culturalmente por los usos y costumbres de la población¹.

Reducción al mínimo de los factores de estrés psicológicos y sociales

La vivienda saludable contribuye al desarrollo social y psicológico de sus moradores y reduce al mínimo los factores de estrés psicológicos y sociales relacionados con el peridomicilio. Desde los tiempos más antiguos, el hogar ha sido para los seres humanos un refugio, un amparo contra los riesgos físicos y los animales peligrosos, contra los rigores del trabajo cotidiano y los factores de estrés resultante de la interacción social, un lugar de privacidad e intimidad, entonces la vivienda debe considerar:

- Contar con suficiente espacio habitable, privacidad y comodidad
- Dar sensación de seguridad personal y familiar
- Proporcionar espacios para actividades recreativas y servicios comunitarios
- Ubicación que permita reducir la exposición al ruido

¹ "Base fisiológica de las normas sanitarias aplicables a la vivienda". M.S. Goromosov. OMS, 1969. "Environmental health aspects of human settlements". A. E. Martín, D. Meter. Oficina Regional de la OMS para Europa, 1978.

Protección de poblaciones especialmente expuestas

La vivienda puede reducir al mínimo los riesgos sanitarios en estos grupos, especialmente expuestos a las condiciones de alojamiento:

- Las mujeres, los niños y niñas
- Las poblaciones desplazadas ó migrantes
- Los ancianos, los enfermos crónicos y los discapacitados

Las deficiencias de la vivienda, expuestas en los anteriores principios, representan riesgos especiales para la salud de ciertos grupos. Esos riesgos pueden deberse a una mayor exposición, al estado biológico ó a circunstancias sociales.

Acceso a un entorno habitacional adecuado

El entorno habitacional adecuado da acceso a los lugares de trabajo y a los servicios esenciales y de otro género que promueven la buena salud, y para ello se debe procurar lo siguiente:

- Contar con servicios de seguridad y de urgencia
- Acceso a servicios de salud y servicios sociales
- Acceso a servicios culturales y de otro género
- Uso adecuado de la vivienda

Las viviendas existen en un entorno que presenta riesgos sociales para la salud y a la vez ofrece medios de protegerla y promoverla. La población urbana se enfrenta con los problemas de hacinamiento, ruido, contaminación del aire, delincuencia, pobreza, congestión y peligros del tránsito y aislamiento social, si bien tiene por lo común mejor acceso a servicios de todo tipo. En las zonas rurales, pueden agravar los riesgos para la salud el aislamiento físico, la pobreza y la falta de servicios sanitarios y de apoyo financieramente viables.

Políticas económicas y sociales

Las políticas económicas y sociales que influyen en el estado de la vivienda deben apoyar la utilización de los terrenos y otros recursos del municipio para potenciar al máximo la salud física, mental y social. Dirigiendo los esfuerzos coordinados hasta lograr que se incluya en las mencionadas políticas la iniciativa de promover viviendas y entornos saludables.

Los procedimientos aplicados en relación con el desarrollo socioeconómico son de interés, porque algunos proyectos de desarrollo tienen la finalidad de mejorar la vivienda; asimismo los problemas habitacionales están enlazados con numerosos proyectos de desarrollo económico, porque éstos desplazan comunidades, requieren alojamiento temporal para sus propios trabajadores o alteran el entorno físico y social cercano a zonas residenciales establecidas.

Acción intersectorial para la planificación y la gestión del desarrollo

El desarrollo económico y social que afecta a la vivienda, debe basarse en procesos apropiados de planificación, formulación y aplicación de políticas públicas y suministro de servicios, así como en una colaboración intersectorial en:

- Planificación y gestión del desarrollo
- Urbanismo y ordenación del suelo
- Legislación y normas en materia de vivienda y su aplicación
- Diseño y construcción de viviendas
- Suministro de servicios comunitarios
- Supervisión y vigilancia

La colaboración intersectorial es necesaria para casi todos los procesos mencionados, si se desea que el desarrollo y el bienestar social contribuyan a mejorar la salud y reporten muchos otros beneficios potenciales².

² "Coordinación intersectorial y aspectos sanitarios de la ordenación del medio ambiente". Schaefer, M. Organización Mundial de la Salud, 1981

En algunos países no existe un único órgano nacional responsable de las cuestiones de vivienda. Las actividades de los organismos gubernamentales y no gubernamentales pueden afectar al sector de la vivienda en forma directa (entidades de financiación, industria de la construcción, sindicatos, fabricantes de materiales) o indirecta (ministerios de los sectores productivos, juntas de desarrollo, funcionarios de la administración local, servicios sociales).

Por otra parte, como generalmente son los particulares los que construyen, modifican y adquieren las viviendas, los organismos que pueden influir en las decisiones personales ó familiares al respecto deben colaborar en encauzar la elección popular hacia tipos convenientes de viviendas y de uso de éstas.

Promoción de la salud

La promoción de la salud por las autoridades sanitarias y los órganos que actúan en sectores afines debería ser parte integrante de las decisiones públicas y privadas sobre vivienda, tanto a nivel local como nacional, para ello se define:

- Función de las autoridades sanitarias
- Función de grupos conexos
- Mensajes de salud

Para que la construcción y el uso de las viviendas contribuyan a mejorar la salud, todos los sectores interesados deben propugnar enérgicamente los valores sanitarios, y proporcionar información que los respalde.

Educación para una vivienda saludable

La educación –pública, privada, técnica y profesional- debe promover activamente la construcción y el uso de las viviendas de manera que favorezcan la salud.

La educación es una herramienta clave para lograr una mejora de salud en el hogar y por ende en el barrio y la ciudad. Los arquitectos, constructores, fabricantes de materiales y abastecedores, gremios profesionales y comerciales, pueden beneficiarse con capacitación en factores de diseño y construcción que promueven la salud y reducen los riesgos.

Debe generarse información sobre salud e integrarla en la currícula de educación profesional y técnica.

Cooperación y ayuda comunitaria

La participación popular es un elemento indispensable en los asentamientos humanos. Especialmente en la planificación de estrategias y en su formulación, aplicación y gestión; debería influir en todos los niveles del gobierno, en el proceso de adopción de decisiones que promueven el crecimiento político social y económico de los asentamientos humanos, y por ende un entorno más saludable.

La participación popular no significa simplemente la movilización de la población para aplicar las decisiones independientes de los gobiernos y los profesionales; la participación requiere atención y respuesta recíprocas.

La participación popular debe responder tanto a las necesidades de la sociedad que empieza a hacer su aparición como a las necesidades sociales, económicas y culturales ya existentes. La población y sus gobiernos deben establecer mecanismos para la participación popular que contribuyan a crear conciencia del papel que corresponde a los pueblos en el proceso de transformar a la sociedad.